



PARTIDO DEL TRABAJO
ACUERDO

EN LO GENERAL CON LA FINALIDAD DE QUE RESPETEN LOS DE-
RECHOS DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTU-
DIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALI-
FORNIA.

APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR,
SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,
PRESENTADO Y LEÍDO POR EL DIPUTADO **MARCO ANTONIO BLÁS-
QUEZ SALINAS**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINA-
RIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTÍDOS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P r e s e n t e

Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo** en la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, Fracción XII; 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta proposición parlamentaria con punto de acuerdo con la finalidad de que respeten los derechos de las y los trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las y los docentes en las conquistas laborales.

Las conquistas laborales han sido producto de movimientos sociales. Corresponde a nuestro país el mérito de haber sido la primera nación en introducir los derechos de las y los trabajadores en la Constitución. Aunque sin duda la Mexicana fue una Revolución campesina, las y los obreros coadyuvaron de manera significativa a su cristalización. En un país donde más del 70% de la población vivía en el campo, se lograron producir acontecimientos que propiciaron la toma de conciencia en contra de la explotación: las huelgas de Río Blanco y Cananea.

De ahí que no debe sorprender que además de los postulados en torno a la posesión de la tierra para quien la trabaja, se haya acuñado el artículo 123 con el propósito de lograr a nivel constitucional el equilibrio entre los factores de la producción, a través de un amplio catálogo de preceptos protectores de la clase trabajadora.

En este esfuerzo, no fueron ajenos las y los maestros de México. Hay que tener presente que la declaración de derechos sociales del 17 se completó con la consagración de la educación como un derecho fundamental a cargo del Estado y con la obligación de los padres para llevar en forma gratuita y obligatoria a la niñez a la escuela.



La difusión de las conquistas laborales no quedó únicamente en manos de los sindicatos y de los propios trabajadores, sino que los docentes en forma entusiasta llevaron el proyecto nacionalista y liberador a los rincones más alejados de la Patria. El maestro se convirtió en un ícono de los avances sociales que la gesta Revolucionaria trajo consigo. Por ello, no es gratuito que en la Cuarta Transformación se haya logrado el propósito de reconocer, a rango constitucional, la trascendencia de las y los maestros al mencionarlos en el artículo tercero constitucional como agentes de cambio social.

En sentido contrario de la Historia, para un segmento importante de trabajadores de la educación en Baja California, se vive una condición que no reconoce la importancia de su papel en la formación de las nuevas generaciones.

La conculcación de los derechos de las y los maestros.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado fue concebido como un nuevo sistema educativo para que al mismo tiempo que se formaran ciudadanos libres y solidarios, las y los alumnos desarrollaran las competencias y habilidades necesarias para insertarse en el mercado laboral de una entidad con un alto índice de atracción de inversión extranjera.

Los planes de estudio fueron diseñados para aportar mano de obra calificada que no solamente conociera los rudimentos de los puestos de trabajo correspondientes, sino que también tuviera la capacidad de trabajar en equipo así como de resolver problemas. Desde un principio fue claro que las y los docentes, además de la formación magisterial propia del hecho educativo, requerían capacidades adicionales para lograr los resultados innovadores esperados.

El Colegio se creó por decreto en 1998. Hoy cuenta con una plantilla de aproximadamente 1,500 trabajadores. A pesar de que las normas programáticas propias de la introducción de nuevas modalidades educativas son claras, desde un principio se regatearon los derechos de los trabajadores. Los propios interesados dan cuenta, por conducto de los representantes sindicales, en sendos

requerimientos que han dirigido a diversas autoridades, de la situación por la que atraviesan:

"...por omisión y corrupción se nos afilió a Issstecali mediante un convenio, el cual, solo cubría servicio médico básico (no pensión, no jubilación y demás derechos) porque así le convenía al Estado. El Colegio desde su creación fue utilizado como la caja chica del Estado y los gobernadores en turno, para financiar sus campañas. A partir de 2016 se nos comienza a descontar un fondo de pensión por parte de Issstecali y nos informan que a partir de ese momento contábamos con las prestaciones de seguridad social completas. Sin embargo, no existe registro de nuestras aportaciones ni las del patrón en el sistema.

No se nos reconoce la antigüedad laboral por la institución de seguridad social en la que nos encontramos inscritos, ya que el patrón siempre ha omitido los pagos por dicho concepto, aún y cuando la Federación año con año envía el recurso para que sean cubiertas dichas prestaciones. Han fallecido compañeros y sus familias quedan en la incertidumbre ya que no les da una pensión, ni pueden recuperar los recursos que el trabajador o el patrón supuestamente entregan a la institución de servicio médico, ya que no existe el recurso.

Existen compañeros que cuentan con un dictamen de invalidez permanente total, emitido por la institución de salud de gobierno, sin embargo, no se pueden pensionar ni adquirir todos los derechos que esa condición de salud señala, ya que, ante la institución médica, no se cuenta con las cuotas obrero-patronal que se le descuentan al trabajador y no se reportan.

Contamos con personal mayor a 70 años de edad y una antigüedad mayor a 20 en la institución y aún con esas condiciones no se pueden jubilar."

Los expertos en recursos humanos coinciden en que la mejor motivación para las y los trabajadores es un sueldo que reconozca el esfuerzo que realizan. En el proceso enseñanza aprendizaje el docente ocupa un lugar primordial. De ahí que la formación y aprovechamiento de miles de alumnas y alumnos pasa por el

reconocimiento de los Derechos laborales de la planta docente y auxiliares en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos.

Corresponde a la presente administración, por conducto de los titulares de las dependencias involucradas, escuchar a los maestros con la legítima inconformidad y buscar opciones que den solución en el corto plazo a su problemática. El carácter de transformador social reconocido a rango constitucional de las y los docentes así lo amerita.

Paro de labores.

Por otro lado, las secciones 37 y 2 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación han anunciado la suspensión de labores. Manifiestan los docentes que se ven obligados a tomar esa medida ante el incumplimiento de diversos pagos por parte de la Administración Estatal. En un contexto de falta de acuerdo con las autoridades estatales, los trabajadores de la educación reiteran la falta de pago del bono magisterial correspondiente a la segunda quincena de octubre. También se encuentra pendiente el pago a la nómina extraordinaria para maestros interinos y retenciones hechas a jubilados y pensionados por parte del ISSSTECALI. Se requiere también que se cubra de manera inmediata el adeudo por concepto de horas interinas en asignaturas de la Escuela Normal fronteriza de Tijuana, entre otros.

Por tanto, se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta, con toda atención, a los titulares de ISSSTECALI, Lic. Dagoberto Valdés Juárez, y la Secretaría de Educación Pública, Lic. Gerardo Arturo Solís Benavides, se sirvan recibir a los trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado, por conducto de su representación sindical y una comisión *ad hoc*, para precisar los planteamientos de los trabajadores de la

educación y, en consecuencia, dar respuesta con un cronograma de actos administrativos y de solvencia presupuestal que permitan la completa regularización tanto del fondo para pensiones, como del servicio médico y de cualquier otro derecho que les asista y que no sé este brindando a plena satisfacción.

Segundo. Se exhorta, con toda atención, a la Gobernadora del Estado, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, a efecto de que tenga a bien recibir comisiones de las Secciones 37 y 2 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y, previa exposición de sus demandas, se sirva dar paso a la solución de la problemática que les aqueja para dar cauce al levantamiento del paro de labores.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.



DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS



TERCERO. SE CITA A COMPARECER AL DIRECTOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LIC. CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH, ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, DE ESTE CONGRESO, EN EL DÍA Y HORA QUE ESTA DETERMINE, A EFECTO DE QUE EXPLIQUE LOS MEDIOS DE RESOLUCIÓN TOMADOS RESPECTO DE LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A DICHA INSTITUCIÓN.


Dip. Alejandra María Ang Hernández
Presidenta


Dip. Dúnnia Montserrat Murillo López
Secretaria